

Boletín Informativo N° 192

Gaceta Oficial N° 38.608

Grant Thornton 

En fecha 19 de enero de 2007 fue publicada en la Gaceta Oficial N° 38.608, la Resolución N° DM/07 visto que en la Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación N° 004 (12/01/2007) publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.605 de fecha 16 de enero del presente año, se incurrió en error material, en el Artículo 1, específicamente en el listado anexo, en su parte final, donde se repiten los Bienes y Productos de uso agroalimentario, con fines de seguridad alimentaria, que No requerirán Certificado de No Producción o Producción Insuficiente por CADIVI, en consecuencia, se procedió a la reimpresión, manteniéndose el mismo número y fecha de la Resolución.

I. Comentarios

La Resolución N° 004 del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, de fecha 12 de enero de 2007 establece un listado anexo de bienes y Productos de uso agroalimentario, con fines de seguridad alimentaria, que **No** requerirán Certificado de No Producción o Producción Insuficiente; para cuya importación CADIVI puede otorgar Autorizaciones de Adquisición de Divisas, en la forma automática prevista en la Providencia que regula las divisas para importaciones.

Si en cambio, si desea obtener Autorización de Adquisición de Divisas para las importaciones de bienes y productos que **no estén incluidos en la lista anexa** a la referida Resolución N° 004, podrán elevar su solicitud debidamente motivada ante la Dirección General de Mercadeo Interno y Externo del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, el cual se pronunciará previa evaluación de las necesidades y requerimientos en

materia agroalimentaria, en un plazo no superior a los veinte (20) días siguientes a su presentación, contados a partir de la fecha de su recepción.

La lista en cuestión enumera los bienes y productos utilizados en los procesos agroalimentarios no producidos en el país o producidos de Manero insuficientes y que, por tanto, podrán ser importados sin contar previamente con el Certificado referido en el párrafo anterior.

Quienes infrinjan la Resolución o incurran en delitos cambiarios por fraude a su contenido, serán sancionados por fraude a la Ley, sin perjuicio de las sanciones administrativas a que haya lugar.

II. Vigencia

Esta resolución reimpressa entró en vigencia una vez publicada en la Gaceta Oficial

Para información adicional de este u otros ejemplares, comentarios o preguntas, sírvase dirigirlos a la siguiente dirección: grant.thornton@gtvenezuela.com

Caracas

Av. Francisco Solano López
Edificio Seguros Mercantil, PH, Sabana Grande,
Caracas, Venezuela
T 58212 7620353
F 58212 7621413

Maracaibo

Edificio Torre Ejecutiva, Piso 6.
Avenida Bella Vista con Calles 75 y 76
Apartado 10425. Maracaibo-Estado Zulia
T (58261) 792-31-87/792-95-69
F (58261) 793-46-44
E grantthornton.mcbo@gtvenezuela.com

Valencia

Torre Movilnet, piso 10. Ofic. No. 5. Urb. Las Acacias,
sector Paseo Cabriales
Valencia-Estado Carabobo
T 0241.823.87.68 - 825.91.95
E grantthornton.val@gtvenezuela.com

W www.qti.org

Miembro de Grant Thornton International

III. Otros

Es de gran importancia recomendar sea verificado a la brevedad si los productos que se importan se encuentran en la Resolución N° 004 o si por el contrario, en lo sucesivo será necesario obtener previamente del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación un Certificado de Producción Insuficiente o de No Producción, en cuyo caso esta firma cuenta con la capacidad y experiencia necesarias para asistirlos.

Grant Thornton...

Grant Thornton es una de las organizaciones líderes en la prestación de servicios profesionales de **auditoría, asesoría tributaria, consultoría financiera, outsourcing, Precios de Transferencia, entre otros**. Nuestra ventaja competitiva se concentra en brindar soluciones a la medida de las necesidades de nuestros clientes, porque nos tomamos el trabajo de conocerlos en profundidad. Y lo hacemos bajo la convicción de que sólo un trato personalizado, a fondo, nos permite alcanzar el mismo objetivo de nuestros clientes: **su éxito**.

Visión

"Somos la **firma líder** de contadores públicos reconocida en la asesoría de negocios a empresas del mercado medio, que constantemente busca exceder las expectativas de sus clientes y de su gente"

Filosofía

La filosofía de **Gómez, Guillén, Garnier y Asociados** en Venezuela se basa en brindar servicios de alta calidad y en compromiso con el cliente.